

**PROYECTO ESPECIAL BINACIONAL  
PUYANGO TUMBES**

CUT N° 138574-2015



**Resolución Directoral N° 0445 /2015-MINAGRI-PEBPT-DE**

Tumbes, 25 NOV 2015

**VISTO:**

Contrato de Servicio N° 047-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 08 de mayo de 2015, Acta de Entrega de Terreno del 02 de abril de 2015, Contrato de Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA del 01 de abril de 2015, Acta de Culminación de Actividad del 15 de mayo de 2015, Resolución Directoral N° 186/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 28 de mayo del 2015, Carta N° 156/2015-RESPONSABLE-GFMR del 16 de setiembre de 2015, Informe N° 0220/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado el 30 de setiembre de 2015, Informe N° 256/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 19 de noviembre de 2015, y;

**Considerando:**

Que, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, es un organismo público ejecutor adscrito al Ministerio de Agricultura y Riego, por el proceso de fusión aprobado mediante Decreto Supremo N° 030-2008-AG; cuya finalidad, entre otras es la formulación de estudios y/o ejecución de obras orientadas al desarrollo de la irrigación Binacional Puyango Tumbes, apoyando las gestiones de financiamiento de los proyectos de desarrollo previstos en el Convenio Perú - Ecuador;

Que, teniendo en cuenta el **Principio de Legalidad** tal como lo establece el **Artículo IV de la Ley del Procedimiento Administrativo General-Ley N° 27444**. Las Autoridades Administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y al Derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas;

Que, con Resolución Directoral N° 136/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 14 de abril del 2015, se resuelve aprobar las Fichas Técnicas correspondientes a las Actividades de Prevención a ejecutarse por la declaratoria de Emergencias del departamento de Tumbes, decretadas mediante Decreto Supremo N° 024-2015-PCM de fecha 28 de marzo del 2015, las que se detallan en el Anexo N°1. Asimismo, dentro del mencionado Anexo, se verifica que en el punto N° 28 se encuentra la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**, con un monto por costo directo de S/.1'909,446.02 nuevos soles y por gastos generales S/.101,355.58 nuevos soles, haciendo un monto total de actividad por **S/.2'010,801.60** (Dos millones diez mil ochocientos uno con 60/100 nuevos soles);

Que, con Contrato de Servicio N° 047-2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 08 de mayo del 2015, el Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes celebro un contrato del **Proceso de Exoneración N° 028/2015-MINAGRI-PEBPT-DE** del Servicio de **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**, con la Empresa Contratista **Tolmos Espinoza García SRL**; por un monto de **S/.1'644,912.31** (Un millón seiscientos cuarenta y cuatro mil novecientos doce con 31/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, mediante Acta de Entrega de Terreno de fecha 02 de abril del 2015, se efectuó la entrega de terreno de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**, a la Empresa Contratista **Tolmos Espinoza García SRL**;



## Resolución Directoral N° 0445/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

Que, mediante Contrato de Locación de Servicios N° 001-2015-MINAGRI-PEBPT-OADM-UASA de fecha 01 de abril del 2015, se contrata como Responsable de la referida actividad al Ing. Giam Franco Mendoza Ramírez;

Que, mediante Acta de Culminación de Actividad de fecha 15 de mayo del 2015, se concluyó el acto de recepción de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**; dándose la señal de conformidad;

Que, con Resolución Directoral N° 186/2015-MINAGRI-PEBPT-DE del 28 de mayo del 2015, se resuelve aprobar en vías de regularización la ampliación de plazo N° 01, por el periodo de 02 días calendarios, en la ejecución del Servicio de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**;

Que, mediante Carta N° 156/2015-RESPONSABLE-GFMR de fecha 16 de setiembre del 2015, el Ing. Responsable de la Actividad, alcanza al Director de Infraestructura Agraria y Riego del PEBPT, el Informe de Cierre de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**; dando su conformidad. Asimismo, mediante Carta N° 181/2015-RESPONSABLE-GFMR del 17 de noviembre de 2015, el Ing. Responsable Técnico de la Actividad, informa que UASA, realizo el estudio de mercado, realizando los comparativos de precios, procediendo al ajuste de horas máquinas, por lo que se ejecutó el informe de cierre técnico y financiero de la Actividad en emergencia por el costo total de S/.1'701,745.64 (Un millón setecientos un mil setecientos cuarenta y cinco con 64/100 nuevos soles) y con un presupuesto ejecutado de S/.1'692,634.12 (Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 12/100 nuevos soles);

Que, mediante Informe N° 0220/2015-MINAGRI-PEBPT-DIAR recepcionado con fecha 30 de setiembre del 2015, el Director de Infraestructura y Riego del PEBPT, solicita al Director Ejecutivo del PEBPT, la aprobación mediante acto resolutorio de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/.1'692,634.12 (Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 12/100 nuevos soles) incluido IGV;

Que, con Informe N° 256/2015-MINAGRI-PEBPT-OAL del 19 de noviembre de 2015, la Oficina de Asesoría Legal opina porque resulta procedente aprobar el Cierre de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**, para cuyo efecto se deberá tener en cuenta que el costo total de la actividad asciende a la suma de S/.1'692,634.12 (Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 12/100 nuevos soles) incluido IGV; acorde con la conformidad del Área Técnica - Dirección de Infraestructura Agraria y Riego e Ingeniero Responsable de la Actividad;

Que, de conformidad con el literal s) del artículo 10° del Manual de Operaciones del Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes, prescribe que son funciones de la Dirección Ejecutiva..."Expedir Resoluciones Directorales en asuntos de su competencia;"

Que, conforme a los documentos que se citan en el visto y en mérito de la Resolución Ministerial N° 0501-2015-MINAGRI, publicada en el Diario Oficial "El Peruano" el 16 de octubre del 2015, y con el visado de la Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración y Oficina de Asesoría Legal del PEBPT;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cierre de la Actividad: **"Descolmatación de Quebrada Casitas-Bocapan, Contralmirante Villar, Departamento de Tumbes"**, por el costo total ascendente a la suma de S/.1'692,634.12 (Un millón seiscientos noventa y dos mil seiscientos treinta y cuatro con 12/100 nuevos soles) incluido IGV; conforme al resumen de Liquidación que se detalla:

## Resolución Directoral N° 0445/2015-MINAGRI-PEBPT-DE

CONCEPTO	PRESUPUESTO OTORGADO S/.	MONTOS EJECUTADOS S/.	DIFERENCIAS	
			A FAVOR S/.	A CARGO S/.
<b>PRESUPUESTO APROBADO</b>	<b>1'701,745.64</b>	<b>1'692,634.12</b>	<b>9,111.52</b>	<b>0.00</b>
Costos Directos	1'644,912.31	1'644,912.31	0,00	0,00
Costos Indirectos	56,833.33	47,721.81	9,111.52	0.00
<b>GASTOS DEL COSTO DIRECTO</b>	<b>1'644,912.31</b>	<b>1'644,912.31</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Mano de Obra calificada	0.00	0.00	0,00	0,00
Mano de Obra No calificada	173,503.32	173,503.32	0,00	0,00
Maquinaria y Equipos	36,215.76	36,215.76	0,00	0,00
Materiales	1'435,193.23	1'435,193.23	0,00	0,00
<b>GASTOS DEL COSTO INDIRECTO</b>	<b>56,833.33</b>	<b>47,721.81</b>	<b>9,111.52</b>	<b>0,00</b>
Gastos Administrativos	56,833.33	47,721.81	9,111.52	0,00
<b>COSTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b>	<b>1'701,745.64</b>	<b>1'692,634.12</b>	<b>9,111.52</b>	<b>0,00</b>
<b>SALDO DE INFORME DE CIERRE DE ACTIVIDAD</b>			<b>S/.</b>	<b>9,111.52</b>



**ARTÍCULO SEGUNDO:** DISPONER a la Oficina de Administración y Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, realizar las acciones administrativas y contables a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Primero de la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO:** DISPONER a la Unidad de Contabilidad tener presente para su registro contable que existe un saldo de informe de cierre de actividad por un monto de **S/9,111.52** (Nueve mil ciento once con 52/100 nuevos soles).



**ARTÍCULO CUARTO:** NOTIFICAR la presente Resolución al Contratista, Responsable de la Actividad, Dirección de Infraestructura Agraria y Riego, Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Legal, Autoridad Local de Agua – Tumbes, Órgano de Control Institucional, así como al Ministerio de Agricultura y Riego; para los fines pertinentes.

**Regístrese, Comuníquese y Archívese**



Ministerio de Agricultura y Riego  
Proyecto Especial Binacional Puyango Tumbes

Ing° Jaime P. Otiniano Nájera  
Director Ejecutivo (e)

